

 <p>TUCSON UNIFIED SCHOOL DISTRICT</p> <p>POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA</p>	<p>REGULATION TITLE:</p> <p>Requisito de Edad para Ingresar</p>
	<p>CÓDIGO DEL REGLAMENTO: JEB-R</p>

Edad para Ingresar al kínder y a Primer Grado

La Política JEB *Requisito de Edad para Ingresar*, y la ley de Arizona indican que un niño es elegible para inscripción en kínder si el niño llega a la edad de cinco años antes del 1 de septiembre de ciclo escolar actual. [A.R.S. 15-821\(C\)](#).

Para ser admitidos al kínder, los niños deben tener cinco años de edad antes del 1 de septiembre del ciclo escolar actual.

Se puede admitir a primer grado a un niño que tenga seis años de edad, o deberá ser considerado como de seis años de edad si cumplen esa edad antes del 1 de septiembre del ciclo escolar actual.

Las excepciones para ser admitidos al kínder o a primer grado solo se podrán otorgar por el Superintendente o la persona designada y deberá ser conforme a las leyes estatales.

Determinación de Aptitud para Entrar a la Escuela Secundaria

Al solicitar admisión a la escuela secundaria, los estudiantes que no hayan obtenido un certificado de ascenso de octavo grado y que sea menor de dieciséis años (16) de edad debe demostrar aptitud en los estándares de lectura, escritura, matemáticas, ciencias, y estudios sociales como fueron adoptados por la Mesa Directiva Estatal de Educación y como se determine por el instrumento de evaluación del Distrito. El instrumento de evaluación será en base al adoptado por la Mesa Directiva Estatal de Educación y por TUSD. El instrumento será preparado o seleccionado por, y el resultado será verificado por, una persona certificada elegida por el Superintendente o su persona designada.

REMISIÓN:

[Política JEB Requisitos de Edad para Admisión](#)

Revisado: 6 enero, 2006 (Friday Report)

Corregido: 29 julio, 2019 (SLT Review)

Revisado: 8 enero, 2020 (SLT Review)